

**Dec. No. 2921 que nombra al Dr. Antonio Zaglul Elmúdesi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2921

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**D E C R E T O:**

Artículo 1.— El Dr. Antonio Zaglul Elmúdesi queda designado Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante la Santa Sede.

Artículo 2.— El Dr. Antonio Zaglul Elmúdesi deberá cumplir con las disposiciones de la Ley No.82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que Constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

Artículo 3.— Queda derogado el Decreto No.378 de fecha 23 de octubre de 1982.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional Capital de la República Dominicana, a los diecinueve días del mes de abril del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142<sup>o</sup> de la Independencia y 122<sup>o</sup> de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

**Dec. No. 2922 que nombra al Lic. Francisco Antonio Holguín Apolinario, Secretario Ejecutivo del Seguro Médico para los Maestros.**

SALVADOR JORGE BLANCO  
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2922

VISTO el Decreto No.2745, de fecha 12 de febrero de 1985, mediante el cual se crea el seguro médico para maestros del sector público educativo de la nación;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente